











La Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare (Cornare), y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), de conformidad con el artículo 2.2.3.1.6.4 del Decreto 1076 de 2015,

INFORMAN:

Que una vez finalizada la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Arma, se ponen a disposición de los interesados los documentos del POMCA Arma en las páginas web: www.corpocaldas.gov.co (Temáticas/ POMCA), www.cornare.gov.co y www.corantioquia.gov.co, el fin de que se presenten las recomendaciones y observaciones debidamente sustentadas. Estas deberán ser presentadas entre el 13 de septiembre y el 10 de octubre, en el formato dispuesto para tal fin (Formato para observaciones POMCA Arma), y el cual se encuentra disponible en el mismo link.

Las observaciones deberán radicarse con el Asunto: Observaciones POMCA Arma. En medio físico, serán recibidas en las unidades de recepción de correspondencia de las tres Corporaciones: Corpocaldas: Calle 21 No. 23-22, Piso 1 del Edificio Atlas de Manizales; Cornare: Autopista Medellín-Bogotá, Carrera 59 No. 44-48, Kilómetro 54 El Santuario, Antioquia; Corantioquia: Carrera 65 No. 44A-32, Medellín. También, podrán ser dirigidas al correo electrónico: pomcaarma@corpocaldas.gov.co.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de observaciones y recomendaciones, las autoridades ambientales procederán a estudiarlas y se adoptarán las medidas a que haya lugar.

Manizales, septiembre 13 de 2017.

Juan David Arango Gartner
Director General / Corpocaldas
Director General / Corantioquia

Carlos Mario Zuluaga Gómez
Director General / Cornare